

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **101**

Fecha: 14 DE AGOSTO DE 2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 28 00 000 2022 12320	Verbal	EDITH JULIETA DELGADO	SABRINA CARDENAS ROMERO	Auto ordena oficiar REQUIERE A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, PARA QUE INFORME QUE JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., ESTÁ CONOCIENDO O CONOCIÓ DE LA APELACIÓN DE LA SENTENCIA ORAL DE 26 DE OCTUBRE DE 2020 RECOGIDA EN ACTA NRO. 10356 DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2020, DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, CON EL FIN DE DAR APLICACIÓN EL PRINCIPIO DE PERPETUATIO JURISDICTIONIS Y REMITIRLE EL EXPEDIENTE POR SER DE SU COMPETENCIA. OFÍCIESE. (Fijado en el Estado Electrónico	11/08/2023	1
11001 31 03 020 2021 00254	Verbal	MARIA DEL PILAR MOLINA DIEZ	MANUEL JAVIER RINCON ALMANZA	Auto termina proceso por Desistimiento ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. SE DECLARA TERMINADO EL PRESENTE ASUNTO. LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES RESPECTIVAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. OFÍCIESE; EN CASO DE EXISTIR REMANENTES, PROCÉDASE CONFORME AL ART. 466 CGP. NO CONDENA EN COSTAS POR ASÍ CONVENIRLO LAS PARTES. (NUM 1, ART 316 CGP). NO CONDENA EN PERJUICIOS, HABIDA CUENTA QUE NO SE PRACTICARON MEDIDAS CAUTELARES. CUMPLIDO TODO LO ANTERIOR, ARCHÍVENSE LAS	11/08/2023	1
11001 31 03 020 2021 00327	Verbal	JAIRO LEWIS ROMERO RUIZ	CARLOS OMAR CORREA ALDANA	Auto decide recurso REVOCA EL AUTO PROFERIDO EL 29/MAY/2023 (02DEMANDAENRECONVENCIÓN + 02AUTOADMITEDEMANDARECONVENCIÓN), MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA EN RECONVENCIÓN Y EN SU LUGAR SE DISPONE: CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ART. 90 CGP, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 2213/2022, EL JUZGADO INADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN RECONVENCIÓN, PARA QUE EL TÉRMINO LEGAL DE 5 DÍAS SO PENA DE RECHAZO SE SUBSANE (Fijado en el Estado Electrónico No. 101 del 14 de agosto de	11/08/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2022 00004	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. BBVA COLOMBIA	SILVIA JANNETH BUITRAGO GONZALEZ	Auto ordena correr traslado ACORDE CON EL ART. 444-2 DEL CGP, SE ORDENA CORRER TRASLADO DEL AVALÚO PRESENTADO POR EL EXTREMO EJECUTANTE (PDF 37), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN SUS OBSERVACIONES. (Fijado en el Estado Electrónico No. 101 del 14 de agosto de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	11/08/2023	1
11001 31 03 020 2023 00141	Interrogatorio de parte	JUAN DIEGO SUAREZ CABRERA	PEDRO LUIS SUAREZ VALBUENA	Auto resuelve desistimiento ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LA PRUEBA ANTICIPADA ADMITIDA MEDIANTE AUTO PROFERIDO EL 18 DE MAYO DE 2023 (PDF 07). CONDÉNESE EN COSTAS A LA PARTE QUE DESISTE DE LA PRUEBA ANTES MENCIONADA. (INC 3, ART. 316 CGP). SIN CONDENA EN PERJUICIOS POR NO TRATARSE DE UN ACTO PROCESAL QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES (Fijado en el Estado Electrónico No. 101 del 14 de agosto de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	11/08/2023	1
11001 31 03 020 2023 00303	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	DIANA TERESITA ESPINOSA MARTINEZ	Auto admite demanda DE EXPROPIACIÓN INSTAURADA POR LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI CONTRA DIANA TERESITA ESPINOSA MARTÍNEZ. SE ORDENA LA ENTREGA ANTICIPADA DEL INMUEBLE CUYA EXPROPIACIÓN SE PRETENDE, (NUM. 4° DEL ART. 399 DEL C.G.P.), PREVIA CONSIGNACIÓN A ÓRDENES DE ESTE JUZGADO DE LA SUMA DE \$17.702.956, CORRESPONDIENTE AL SALDO DEL AVALÚO APORTADO CON EL LIBELO. OFÍCIESE A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS RESPECTIVA, ORDENANDO LA INSCRIPCIÓN DE LA	11/08/2023	1
11001 31 03 020 2023 00305	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	110 GRADOS S.A.S.	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el Estado Electrónico No. 101 del 14 de agosto de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	11/08/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **14 DE AGOSTO DE 2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO